



# Informe Anual de Gobierno Cooperativo

GOBIERNO COOPERATIVO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INTEGRAL SAN JUAN  
COMALAPA, R.L. | COPECOM - 2025

## TABLA DE CONTENIDO

1	Introducción, alcance y marco normativo .....	3
1.1	Mensaje del Presidente .....	3
1.2	Propósito del informe.....	4
1.3	Gobierno Cooperativo .....	4
1.3.1	Código de Ética en el Gobierno Cooperativo .....	4
1.3.2	Integridad y honestidad .....	4
1.3.3	Responsabilidad.....	4
1.3.4	Transparencia y Rendición de Cuentas .....	5
1.3.5	Equidad y Justicia.....	5
1.3.6	Responsabilidad Social y Ambiental.....	5
1.3.7	Confidencialidad .....	5
1.4	Historia de la Cooperativa .....	5
1.5	Nuestro propósito visionario .....	6
1.6	Definición del Negocio .....	7
1.7	Propuesta de Valor .....	7
1.8	Política de Calidad .....	7
1.9	Nuestros Valores .....	8
2	Estructura de gobierno cooperativo y reglamentación interna .....	8
2.1	La Estructura de Gobierno de la Cooperativa .....	8
2.2	Consejo de Administración: Nombres y cargos de los directivos .....	9
2.3	Documentación de actas y acuerdos .....	9
2.4	Comisión de Vigilancia: Nombres y cargos de los directivos .....	10
2.5	Estructura de la Gerencia General y Principales Ejecutivos que le reportan .....	11
3	comités de soporte del consejo de administración .....	12
3.1	Organización y funcionamiento de los comités de apoyo al Consejo de Administración .....	12
4	Ética, conflicto de interés y personas vinculadas .....	14
4.1	Código de Ética.....	14
4.2	Conflicto de Interés .....	14
4.3	Aplicación de la Política de Conflictos de Interés.....	15
4.4	Operaciones y contratos de servicios con personas vinculadas y proveedores .....	15
4.5	Operaciones vinculadas.....	16

4.6	Personas vinculadas jurídicamente.....	16
5	Administración de riesgos .....	17
5.1	Administración Integral de Riesgos.....	17
5.2	Administración de Riesgos .....	17
5.3	Gestión de los Riesgos.....	17
5.3.1	Riesgo de Crédito .....	17
5.3.2	Riesgo de Liquidez.....	18
5.3.3	Riesgo Legal.....	18
5.3.4	Riesgo Operacional.....	18
5.3.5	Riesgo Reputacional .....	19
5.3.6	Otros Riesgos.....	19
5.4	Sobre la administración integral de riesgos .....	20
6	Control interno y cumplimiento .....	20
6.1	Evaluación y Auditorías .....	20
6.2	Evaluación del desempeño de los órganos directivos.....	20
6.3	Auditoría Interna .....	20
6.4	Auditoría Externa .....	20
6.5	Conclusión del Informe de la Comisión de Vigilancia.....	21
7	Transparencia y declaración final de cumplimiento .....	21
7.1	Buenas Prácticas y Evaluación del Gobierno Cooperativo .....	21
7.2	Relación con los Asociados .....	21
7.3	Avances y fortalezas 2025.....	22
7.4	Brechas y plan de mejora.....	22
7.5	El Cumplimiento de las Obligaciones del Consejo de Administración y la Comisión de Vigilancia.....	23
7.6	Declaración de Cumplimiento .....	24

# 1 INTRODUCCIÓN, ALCANCE Y MARCO NORMATIVO

---

## 1.1 MENSAJE DEL PRESIDENTE

Estimados asociados, equipo de trabajo y aliados estratégicos de nuestra Cooperativa, con espíritu de servicio y profundo agradecimiento, presento el Informe Anual de Gobierno Cooperativo de COPECOM R.L. correspondiente al ejercicio 2025. Este documento es más que una obligación normativa: es un acto de rendición de cuentas entre personas que comparten principios y un proyecto común. Aquí damos cuenta de cómo gobernamos la Cooperativa, cómo tomamos decisiones y cómo honramos la confianza que cada asociado deposita en nosotros.

Durante 2025, el Consejo de Administración priorizó el diálogo, la escucha y el consenso. Fortalecimos la coordinación con la Comisión de Vigilancia y la Gerencia, y trabajamos con nuestros comités técnicos para asegurar decisiones prudentes, transparentes y oportunas. Nuestra guía han sido los principios cooperativos y la normativa aplicable, sin perder de vista el corazón de COPECOM: servir a las personas y a sus familias, cuidando los ahorros y promoviendo oportunidades en nuestras comunidades.

En un entorno retador, mantuvimos una conducción responsable: reforzamos la gestión de riesgos, avanzamos en la digitalización de procesos y consolidamos la cultura de cumplimiento. Todo ello con un objetivo claro: que las decisiones del Consejo estén conectadas con la realidad de los asociados, la sostenibilidad de la Cooperativa y el bienestar de la comunidad.

Este informe recoge esos avances y también identifica áreas de mejora que abordaremos con metas y plazos: mayor estandarización de indicadores, más formación Cooperativa y una trazabilidad aún más ágil del seguimiento de acuerdos.

A cada asociado y asociada, gracias por su participación democrática y su confianza. A la Comisión de Vigilancia, por su mirada independiente y constructiva. A nuestra Gerencia y al equipo de COPECOM, por su vocación y trabajo cotidiano. Y a nuestras comunidades, por recordarnos que una Cooperativa se fortalece cuando nadie se queda atrás.

Miramos al 2026 con optimismo responsable. Seguiremos perfeccionando nuestro Gobierno cooperativo para que COPECOM siga siendo sinónimo de confianza, cercanía y desarrollo local, y para que cada decisión del Consejo se traduzca en valor social y oportunidades reales para nuestras familias.

Con aprecio cooperativo,

Miguel Ángel Mux Corona  
Presidente del Consejo de Administración

## **1.2 PROPÓSITO DEL INFORME**

El presente Informe Anual de Gobierno Cooperativo 2025 tiene por objetivo evidenciar las prácticas de buen gobierno implementadas en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral San Juan Comalapa, R.L. (COPECOM) durante el ejercicio 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 28 de la Norma Específica de Gobierno Cooperativo emitida por el Fondo de Garantía MICOOPE. Este informe abarca el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 e incluye la información relevante sobre la estructura, funcionamiento y principales buenas prácticas de la gobernanza de la cooperativa, en concordancia con el marco normativo vigente y estándares internacionales aplicables. De esta manera, COPECOM reafirma su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas en materia de gobierno cooperativo.

## **1.3 GOBIERNO COOPERATIVO**

El Buen Gobierno "Cooperativo" es un conjunto de mecanismos, instrumentos y lineamientos generales creados con el propósito de brindar transparencia en las actuaciones de los órganos de gobierno, ejecutivos y colaboradores en general de la institución, cualquiera sea su nivel o posición jerárquica.

### **1.3.1 Código de Ética en el Gobierno Cooperativo**

La Cooperativa reconoce que la confianza de sus asociados, colaboradores, partes interesadas y la comunidad en general depende fundamentalmente del comportamiento ético y responsable de quienes la lideran y gestionan estratégicamente. Por esta razón, se ha desarrollado el presente Código de Ética para Gobierno Cooperativo, el cual establece con claridad y precisión los principios y lineamientos éticos que deben guiar la actuación del Consejo de Administración, Comisión de Vigilancia, Gerencia General, así como de los miembros de comités y ejecutivos.

Los principios éticos que se establecen a continuación constituyen la base sobre la cual se rige toda actuación y decisión dentro del Gobierno Cooperativo.

### **1.3.2 Integridad y honestidad**

Es la obligación permanente de actuar con sinceridad, coherencia, rectitud y honradez en todas las circunstancias. Supone realizar actividades de manera transparente y veraz, evitando cualquier acto o comportamiento que pueda afectar negativamente la credibilidad y reputación institucional.

### **1.3.3 Responsabilidad**

Compromiso ético y legal de actuar en el mejor interés de la Cooperativa y sus asociados, administrando y cuidando adecuadamente los recursos confiados, evitando daños o perjuicios, y tomando decisiones con prudencia, diligencia y plena conciencia del impacto que estas generan en la organización.

#### **1.3.4 Transparencia y Rendición de Cuentas**

La obligación de proporcionar información clara, oportuna y completa sobre las decisiones y actuaciones institucionales. Implica explicar y justificar adecuadamente las decisiones estratégicas tomadas, fomentando así la confianza y garantizando que los asociados, órganos regulatorios y otras partes interesadas puedan evaluar objetivamente la gestión del Gobierno Cooperativo.

#### **1.3.5 Equidad y Justicia**

El compromiso de tratar a todas las personas de manera justa, imparcial y sin discriminación. Supone tomar decisiones y realizar actuaciones basadas en criterios objetivos, garantizando igualdad de oportunidades, respeto mutuo y reconocimiento de la dignidad humana en todas las interacciones institucionales.

#### **1.3.6 Responsabilidad Social y Ambiental**

Implica actuar consciente y proactivamente para beneficiar a la comunidad y al medio ambiente en el que la Cooperativa tiene presencia, adoptando prácticas sostenibles que promuevan el desarrollo económico y social responsable, generando impactos positivos de largo plazo y minimizando cualquier efecto negativo derivado de sus actividades.

#### **1.3.7 Confidencialidad**

Obligación de proteger y utilizar adecuadamente la información sensible o estratégica a la que se tiene acceso debido a las funciones desempeñadas en el Gobierno Cooperativo. Implica asegurar la privacidad de los asociados y otras partes interesadas, resguardando en todo momento la información institucional frente a cualquier riesgo de divulgación no autorizada o uso indebido.

### **1.4 HISTORIA DE LA COOPERATIVA**

En el año 1963 llegó a San Juan Comalapa un representante del Cuerpo de Paz, una ONG estadounidense que entre sus propósitos estaba ayudar a las personas de países interesados a resolver las necesidades de trabajadores. En aquellos momentos buscó promocionar el cooperativismo en la población. Esta iniciativa surgió de la necesidad de la agricultura, especialmente del cultivo de trigo, un cereal que era muy importante para la región. Los agricultores triaban con métodos rudimentarios, a base de bestias. Obtener una trilladora significaría una tecnificación que mejoraría la productividad. En un inicio, las personas no se sintieron interesadas por la idea, pero solamente fue necesaria la motivación de quince personas para que se formase la semilla cooperativa.

La creación y aprobación de los Estatutos llevaría alrededor de año y medio, consiguiéndose la aprobación el 3 de junio de 1964. La maquinaria, finalmente fue adquirida a través de una institución que otorgaba créditos exclusivamente a Cooperativas de nombre CICAS con sede en la Antigua Guatemala. La trilladora estuvo al servicio de la población de agricultores de trigo y para 1966 ya eran 40 los

asociados de la Cooperativa. El 27 de marzo de 1966 se celebraría la Primera Asamblea.

Durante varios años la Cooperativa trabajó únicamente con el servicio de la trilladora hasta que el país fue azotado por el terremoto del 4 de febrero de 1976. La Institución A.I.D. donó láminas para venderlas y con lo recaudado, devolverlo en proyectos comunales. La Cooperativa participó activamente en los proyectos que también incluyeron a la población y a las autoridades locales y municipales. Lamentablemente la violencia devenida de la guerra interna sobrevino años más tarde, y la Cooperativa estuvo a punto de desaparecer. Un atentado en la sede provocó el terror en los pobladores y la salida de la mayoría de sus asociados.

La Cooperativa siguió con su compromiso de tecnificación agrícola del trigo y siempre buscó recursos para comprar más maquinaria que ayudara a sus asociados agricultores. Lo cual consiguió con más trilladoras y tractores. No obstante, tiempo después la maquinaria tuvo que ser vendida porque la misma ya no era productiva para la institución. La población había cambiado a otros cultivos más rentables. Los pequeños productores de trigo habían sido perjudicados por los grandes importadores de harina subsidiada y aunque esto mejoraba los precios del pan, perjudicaba a los agricultores que habían dedicado su vida al trigo.

Sin embargo, la intención de desarrollar a la comunidad obligó a tomar una decisión para ampliar los servicios y llegar a más personas. En el año 1984 la Cooperativa se integró a la Federación Nacional de Cooperativa de ahorro y Crédito (FENACOAC), creando su nueva identidad de Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral.

En los últimos diez años la Cooperativa ha aumentado el tamaño de sus activos y ha pasado a tener poco más 50 mil asociados. Lo que en sus inicios era una pequeña Cooperativa de ahorro y crédito ya no lo es y tanto la administración, sus colaboradores, sus directivos y principalmente los asociados han trabajado arduamente para zanjar los cimientos y columnas que sostendrán a la Cooperativa en los próximos años.

La Cooperativa ha crecido no solamente en el municipio de San Juan Comalapa, sino que ha extendido sus servicios a varios municipios el departamento de Chimaltenango. Convirtiéndose en una de las primeras voces y testigo de que el cooperativismo es una fórmula que contribuye a mejorar la calidad de vida de sus asociados y, en consecuencia, de sus familias.

## **1.5 NUESTRO PROPÓSITO VISIONARIO**

La Misión, que es la razón de ser de la Cooperativa y la Visión, entendida como la posición que persigue a largo plazo, se fusionan en un enunciado holístico denominado "propósito visionario".

El “propósito visionario” establece como un hecho la naturaleza de la institución y al mismo tiempo recoge un fin mayor que por su extensión es invariable, constante e ineludible al cooperativismo.

El propósito visionario de la Cooperativa se desprende del definido por el Sistema MICOPE, “Ser el Sistema Cooperativo financiero que mejora la calidad de la vida de los Asociados y las comunidades de Guatemala”. En tal sentido, para la Cooperativa se expresa de la siguiente manera:

*“Ser la Cooperativa de ahorro y crédito que mejora la calidad de vida de los asociados y las comunidades del departamento de Chimaltenango.”*

## **1.6 DEFINICIÓN DEL NEGOCIO**

La definición del negocio es una extensión de la parte filosófica representada en la misión, en este caso el propósito visionario, que establece la característica y prioridad de la organización que justifica su rol social, bases de estabilidad financiera y los mecanismos de contribución hacia sus asociados:

*“Contribuimos en mejorar la calidad de vida de los asociados y sus familias a través de soluciones financieras accesibles enfocadas en sus necesidades, creando confianza de generación en generación.”*

## **1.7 PROPUESTA DE VALOR**

La propuesta de valor de una forma simplificada es la enunciación del elemento diferenciador de la Cooperativa con respecto al resto de los competidores. Es el conjunto de calidades por los cuales obtiene la aprobación de sus Asociados.

*“COPECOM ofrece productos financieros accesibles con servicio de calidad, comprometidos en la generación de un sentido de propiedad colectiva para el Asociado y en el desarrollo de las comunidades del departamento de Chimaltenango”.*

## **1.8 POLÍTICA DE CALIDAD**

COPECOM expresa su compromiso de velar continuamente por la calidad de sus servicios bajo la siguiente política.

*“COPECOM es la Cooperativa de ahorro y crédito del departamento de Chimaltenango y estamos comprometidos con nuestros asociados y público en general, brindándoles soluciones financieras de calidad por medio de un portafolio de productos de crédito, ahorro, seguros y servicios varios; para lo cual contamos con un equipo de trabajo capacitado y procesos que garantizan la satisfacción, cumpliendo con las expectativas de las partes interesadas.”*

## 1.9 NUESTROS VALORES

COPECOM, como institución cooperativa, observa permanentemente los principios y valores universales del cooperativismo. No obstante, por adhesión al Sistema MICOOPE, los valores se han clasificado en cuatro categorías, especificación que la Cooperativa ha adoptado públicamente.

En función de lo anterior, los valores de la Cooperativa son:

- **Cooperación** (Equidad, Responsabilidad Social, Solidaridad): El cooperativismo es una alternativa sustentada en el apoyo mutuo, porque todos necesitan de todos, se logra el bien común gestionando y compartiendo los recursos de manera justa y humana. La solidaridad marca el principio del cooperativismo y la actitud del Sistema MICOOPE, compuesta por entidades de desarrollo, que promueve la asociación y la generación de economías de trabajo bajo el enfoque de economías solidarias.
- **Integridad** (Honestidad, Congruencia, Transparencia): Hace relación a la ética, a la honradez, entendida como la lógica de lo racional, la actuación con la verdad, mostrarse como son, sin reservas, en cuyo fortalecimiento es importante la socialización de la información. Conducidos en congruencia con los ideales de cooperación desarrollando las actividades en total transparencia.
- **Enfoque en el Asociado** (Compromiso, Servicio, Lealtad, Excelencia): El centro de atención de los esfuerzos y lealtad son los Asociados, a quienes se debe entregar soluciones de calidad, generarles espacios de participación y expresión para que sea parte activa de MICOOPE.
- **Responsabilidad** (Conciencia Cooperativa, Rendición de Cuentas): Honrar la obligación moral de utilizar con conciencia cooperativista los recursos y talentos que los Asociados han confiado y de rendir cuenta por ellos en todo momento, viviendo más en función del "Deber", que del "Querer".

## 2 ESTRUCTURA DE GOBIERNO COOPERATIVO Y REGLAMENTACIÓN INTERNA

---

### 2.1 LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE LA COOPERATIVA

La estructura de Gobierno de la Cooperativa está diseñada para garantizar la participación de sus asociados en la toma de decisiones y la gestión de la organización. En la cúspide se encuentra la Asamblea General, que es el órgano supremo donde los asociados ejercen su derecho a voz y voto, aprobando decisiones clave como el presupuesto y la elección de los directivos. El Consejo de Administración se encarga de la gestión estratégica y supervisión del funcionamiento, asegurando que se cumplan los objetivos establecidos por la Asamblea. Complementando esta estructura, la Comisión de Vigilancia tiene la responsabilidad de auditar y supervisar las actividades del Consejo, garantizando la transparencia y la

rendición de cuentas. Además, existen comités específicos que abordan áreas como créditos, riesgos, y cultura, proporcionando apoyo y asesoría al Consejo de Administración y Comisión de Vigilancia. Esta estructura jerárquica y participativa permite que cada asociado tenga influencia en el Gobierno de la Cooperativa, promoviendo un ambiente de colaboración y responsabilidad compartida. En conjunto, todos estos elementos son fundamentales para asegurar la sostenibilidad y el éxito de la Cooperativa en el largo plazo.

## **2.2 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: NOMBRES Y CARGOS DE LOS DIRECTIVOS**

A la fecha 31 de diciembre de 2025, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral, San Juan Comalapa, R.L, está integrado por cinco miembros. Los miembros del Consejo de Administración son electos por un período de cuatro años para cumplir su mandato. Existe una alternabilidad de dos o más consejeros cada dos años. Con fecha 29 de marzo de 2025 se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de asociados en la cual, el Comité para la selección de candidatos a puestos directivos verificó el cumplimiento de las capacidades y calidades los directores que integran el Consejo de Administración, los cuales cumplen con los criterios establecidos mediante el Manual de Gobierno Cooperativo de la cooperativa, por lo cual, los mismos fueron electos en la LI Asamblea General Ordinaria de asociados.

- Presidente: Miguel Ángel Mux Corona
- Vicepresidente: Gloria Caná López
- Secretaria: Guadalupe Cojtí García
- Vocal I: Griselda Maribel Chávez Chalí
- Vocal II: María Ángela Cún Sotz de Mux

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral, San Juan Comalapa, R.L., celebró 12 sesiones ordinarias y 8 extraordinarias durante el año 2025.

El Consejo de Administración es el máximo órgano administrativo de la Cooperativa, cuyo propósito es promover la sustentabilidad y desarrollo de la institución mediante la aprobación de políticas, normas, estrategias, prácticas, productos y servicios de valor que cumplan con las expectativas de los Asociados. Responderá ante la Asamblea General de Asociados por el cumplimiento de sus deberes dentro de los límites de la Ley, el Estatuto de la Cooperativa y el presente Manual de Gobierno Cooperativo.

## **2.3 DOCUMENTACIÓN DE ACTAS Y ACUERDOS**

El Consejo de Administración celebró sesiones ordinarias por mes durante el 2025 y en algunos casos sesiones extraordinarias, de las cuales se levantan actas formalizadas que contienen los acuerdos adoptados. Cada acta identifica los temas tratados, las decisiones tomadas, el responsable designado para su ejecución y el

plazo establecido para su cumplimiento. Estas actas son aprobadas y firmadas por los miembros presentes, y se archivan siguiendo los lineamientos del Manual de Gobierno Cooperativo, garantizando su custodia, trazabilidad y fácil acceso para futuras consultas o auditorías. De esta forma, todas las decisiones quedan documentadas de manera verificable, facilitando la revisión por parte de la Comisión de Vigilancia, Fondo de Garantía y los auditores internos y externos.

Cabe destacar que la Cooperativa cuenta con un Manual de Gobierno Cooperativo vigente, aprobado por el Consejo de Administración, que establece procedimientos claros para la toma de decisiones y la formalización de acuerdos en todos los órganos de gobierno. Este Manual detalla, entre otros aspectos, la frecuencia de reuniones de los órganos directivos, la forma correcta de documentar las deliberaciones, los quórums requeridos y el proceso de seguimiento de los acuerdos. El informe se elabora en congruencia con dichos lineamientos internos, fortaleciendo la transparencia y rendición de cuentas en la gestión institucional.

## **2.4 COMISIÓN DE VIGILANCIA: NOMBRES Y CARGOS DE LOS DIRECTIVOS**

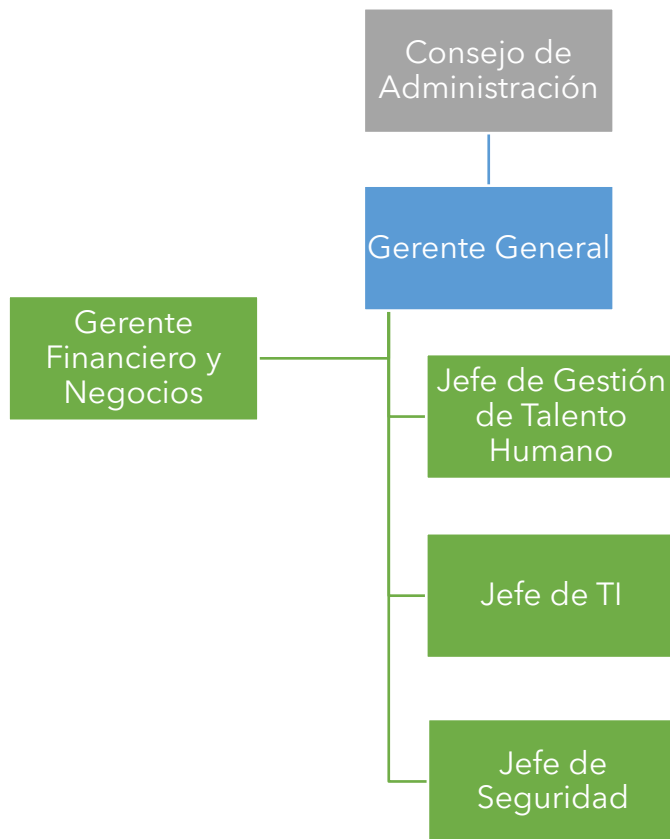
A la fecha 31 de diciembre de 2025, la Comisión de Vigilancia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral, San Juan Comalapa, R.L, está integrado por tres miembros. Los miembros de la Comisión de Vigilancia son electos por un período de cuatro años para cumplir su mandato. Existe una alternabilidad de dos o más miembros de la Comisión de Vigilancia cada dos años. Con fecha 29 de marzo de 2025 se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de asociados en la cual, Comité para la selección de candidatos a puestos directivos verificó el cumplimiento de las capacidades y calidades los miembros que integran la Comisión de Vigilancia, los cuales cumplen con los criterios establecidos de conformidad con el Manual de Gobierno Cooperativo de la Cooperativa, por lo cual, los mismos fueron electos en la LI Asamblea General Ordinaria de Asociados.

- Presidenta: Clemencia Liliana Catú Camey
- Secretaria: María Roselda Maxía Calel
- Vocal I: Josué Adonías Perén Estepán

La Comisión de Vigilancia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral, San Juan Comalapa, R.L., celebró 12 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias durante el año 2025.

La Comisión de Vigilancia es un órgano de control y fiscalización. No toma parte en las decisiones administrativas de la Cooperativa, sino que se enfoca en verificar que la gestión y operaciones se lleven de conformidad con la Ley y el Estatuto de la Cooperativa. Al mismo tiempo, vela por el cumplimiento de las políticas, reglamentos, procedimientos y planes de la Cooperativa.

## 2.5 ESTRUCTURA DE LA GERENCIA GENERAL Y PRINCIPALES EJECUTIVOS QUE LE REPORTAN



Estructura de la Gerencia General y funcionarios que le reportan:

- Gerente General y Representante Legal
- Gerente Financiero y Negocios
- Jefe de Gestión de Talento Humano
- Jefe de IT
- Jefe de Seguridad

### 3 COMITÉS DE SOPORTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

---

#### 3.1 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE APOYO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Gobierno Cooperativo de COPECOM, R.L. se encuentra integrado por 12 comités que apoyan al Consejo de Administración, Comisión de Vigilancia y Administración.

Los Comités de apoyo al Consejo de Administración se encargan de proporcionar asesoramiento y análisis en áreas clave, facilitando la toma de decisiones informadas y estratégicas. Su labor incluye la evaluación de políticas y prácticas, asegurando que se alineen con los objetivos de la cooperativa.

Los comités de apoyo aprobados para la Cooperativa COPECOM, R.L. son los siguientes:

1. **Comité Técnico de Créditos:** El Comité Técnico de Créditos de la Cooperativa se encarga de evaluar y aprobar las solicitudes de crédito, asegurando que cumplan con los criterios establecidos para minimizar riesgos. Además, desarrolla y revisa las políticas de otorgamiento de créditos, garantizando su equidad y sostenibilidad para los asociados.
2. **Comité de Planeación Estratégica:** El Comité de Planeación Estratégica de la Cooperativa tiene la responsabilidad de definir las directrices y objetivos a largo plazo, asegurando su alineación con el Propósito Visionario de la cooperativa. Además, supervisa la implementación de estas estrategias, evaluando su efectividad y realizando ajustes según las condiciones cambiantes del entorno.
3. **Comité de Becas:** El Comité de Becas se encarga de evaluar y aprobar las solicitudes de becas presentadas por los estudiantes, asegurando que se cumplan los criterios establecidos para su otorgamiento. Además, se encarga de gestionar los recursos disponibles y promover oportunidades educativas equitativas para todos los beneficiarios.
4. **Comité de Migración a T24:** El Comité de Migración al software T24 se encarga de planificar y supervisar el proceso de transición al nuevo sistema, asegurando una integración eficiente y efectiva de las operaciones de la cooperativa. Además, coordina la capacitación del personal y la adaptación de los procesos, garantizando que se minimicen las interrupciones en el servicio durante la migración y post.
5. **Comité de Gestión de Riesgo de Liquidez:** El Comité de Gestión de Riesgo de Liquidez se encarga de evaluar y gestionar los riesgos asociados a la falta de liquidez en la cooperativa, asegurando que se mantenga un nivel adecuado de fondos para cumplir con las obligaciones financieras. Además, desarrolla

- estrategias y políticas para optimizar la gestión de activos y pasivos, garantizando la estabilidad financiera a corto y largo plazo.
6. **Comité de Gestión Integral de Riesgos:** El Comité de Gestión Integral de Riesgos es responsable de identificar, evaluar y monitorear los diferentes tipos de riesgos que enfrenta la Cooperativa, incluyendo financieros, operacionales y reputacionales. Su labor incluye el desarrollo de estrategias y políticas para mitigar estos riesgos, asegurando la sostenibilidad y estabilidad de la organización a largo plazo.
  7. **Comité de SSO:** El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) tiene la responsabilidad de promover un ambiente laboral seguro y saludable, identificando riesgos y estableciendo medidas preventivas para proteger a los colaboradores. Además, se encarga de garantizar el cumplimiento de normativas y regulaciones en materia de seguridad, fomentando la cultura de prevención dentro de la Cooperativa.
  8. **Comité de Voluntariado:** El Comité de Voluntariado se dedica a promover y coordinar las actividades de voluntariado dentro de la cooperativa, fomentando la participación de los colaboradores en proyectos comunitarios. Además, busca crear un impacto positivo en la sociedad a través de iniciativas que reflejen los valores y el Propósito Visionario de la Cooperativa.
  9. **Comité de Cultura y Servicio:** El Comité de Cultura y Servicio tiene como objetivo promover un ambiente organizacional positivo y fortalecer la cultura Cooperativa, enfocándose en la atención y satisfacción del asociado. A través de diversas iniciativas y programas, busca fomentar valores de colaboración, respeto y servicio, mejorando así la experiencia de todos los miembros de la cooperativa.
  10. **Comité de Innovación y Desarrollo:** El Comité de Innovación y Desarrollo se encarga de identificar y promover nuevas ideas y tecnologías que puedan mejorar los servicios y procesos de la cooperativa. Su labor incluye la evaluación de proyectos innovadores y la implementación de estrategias que impulsen el crecimiento sostenible y la competitividad en el mercado.
  11. **Comité de Archivo y Digitalización:** El Comité de Archivo y Digitalización tiene la responsabilidad de gestionar y organizar la documentación de la cooperativa, asegurando su preservación y accesibilidad a través de procesos de digitalización. Además, implementa políticas y procedimientos que optimizan la gestión de la información, facilitando su consulta y reduciendo el uso de papel.
  12. **Comité para la Selección de Candidatos a Puestos Directivos:** El Comité para la Selección de Candidatos a Puestos Directivos se encarga de evaluar y seleccionar a los candidatos idóneos para ocupar posiciones en la dirección de la Cooperativa, garantizando un proceso transparente y equitativo. Además, establece criterios claros y objetivos que aseguran la idoneidad de los candidatos, contribuyendo al fortalecimiento del liderazgo organizacional.

Cada uno de los comités constituidos fue integrado por miembros designados por el Consejo de Administración. Cada comité sesiona regularmente de acuerdo con la naturaleza de sus funciones.

Todos los comités operan conforme a reglamentos internos o directrices aprobadas por el Consejo de Administración, que establecen su mandato, responsabilidades y procedimientos. Estos reglamentos definen claramente el objetivo de cada comité, su composición y la frecuencia de sus reuniones, asegurando así una operación estructurada y alineada con la gobernanza de la Cooperativa.

Cada comité elabora actas de sus reuniones, documentando las recomendaciones y análisis realizados. Dichas conclusiones son elevadas al Consejo de Administración mediante informes escritos o presentaciones periódicas, de modo que el Consejo disponga de insumos técnicos para sus decisiones. Este flujo de información garantiza que las actuaciones de los comités de apoyo sean verificables y aprovechadas en la toma de decisiones estratégicas, cumpliendo con las prácticas de buen gobierno cooperativo.

## **4 ÉTICA, CONFLICTO DE INTERÉS Y PERSONAS VINCULADAS**

---

### **4.1 CÓDIGO DE ÉTICA**

La Cooperativa cuenta con un Código de Ética institucional, aprobado por el Consejo de Administración, el cual es de cumplimiento obligatorio para todos los miembros del Consejo, Comisión de Vigilancia, Gerencia, personal y demás colaboradores de COPECOM. Todos los directivos y colaboradores han mantenido su compromiso al Código de Ética. Esto asegura que la conducta institucional esté alineada con los valores éticos declarados.

### **4.2 CONFLICTO DE INTERÉS**

Se aprobó una política de conflicto de interés, la cual tiene como objetivo establecer lineamientos estratégicos que permitan identificar, prevenir, gestionar y transparentar los conflictos de intereses que puedan surgir en el ejercicio de las funciones dentro de la Cooperativa, con el fin de resguardar la integridad de la gestión, proteger el interés colectivo de los asociados y fortalecer la confianza en el Gobierno Cooperativo.

Se entiende por conflicto de interés la situación en virtud de la cual un directivo, gerente o funcionario de la Cooperativa que deba tomar una decisión, realizar u omitir una acción en razón de sus funciones, tenga la opción de escoger entre el interés de la Cooperativa, el asociado o proveedor y su interés propio o el de un tercero vinculado, de forma tal que eligiendo uno de estos dos últimos, se beneficiara económica o patrimonialmente para sí o para el tercero, desconociendo un deber

legal, contractual o estatutario y obteniendo un provecho que de otra forma no recibiría.

Se considera conflicto de intereses cualquier situación en la que una persona, en el ejercicio de su cargo o función, pueda verse influenciada por intereses personales, familiares o de terceros que entren en contraposición con los intereses de la Cooperativa, afectando su imparcialidad y objetividad.

También será considerado conflicto de interés cuando una acción, omisión, decisión o aprobación perjudique a un asociado, proveedor, colaborador o directivo por diferencias o desavenencias de carácter personal.

La política de conflicto de interés cuenta con sus principios rectores, situaciones que pueden provocar un conflicto de interés, directrices para la gestión del conflicto de interés, criterios para el manejo de conflictos de interés, no revelación de los conflictos de interés, contratación de colaboradores, registro, seguimiento y sanciones para resolver los conflictos de interés.

#### **4.3 APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

En cuanto a la Política de Conflictos de Interés, durante el período evaluado no se registraron en actas situaciones de conflicto de interés entre los directivos o personal de la Cooperativa en el ejercicio de sus funciones. Todos los miembros del Consejo de Administración y personal clave reafirmaron no tener conflictos de interés. Esta transparencia en la gestión de conflictos fortalece la confianza en el gobierno cooperativo.

Para asegurar la integridad institucional, COPECOM se encuentra en el desarrollo de un mecanismo de Resolución de Conflictos.

#### **4.4 OPERACIONES Y CONTRATOS DE SERVICIOS CON PERSONAS VINCULADAS Y PROVEEDORES**

Se estableció una política de aprobación, control y revelación de operaciones con personas vinculadas, la cual tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos que regulen la identificación, aprobación, control, seguimiento y revelación de las operaciones que la Cooperativa celebre con personas vinculadas, con el fin de garantizar la transparencia, integridad, equidad y adecuada gestión de riesgos en estas operaciones. Se consideran personas vinculadas a la Cooperativa aquellas que, de acuerdo con la normativa aplicable y criterios establecidos por la Ley de Cooperativas, mantienen una relación que puede influir en la toma de decisiones o tener acceso a información privilegiada.

Adicionalmente se actualizó la política de Compras y Contrataciones, la cual tiene como objetivo establecer un marco claro y efectivo que guíe todos los procesos relacionados con la contratación y gestión de proveedores en la Cooperativa, garantizando que las adquisiciones de bienes y servicios se realicen con

transparencia, integridad, eficiencia y responsabilidad, alineada al Manual de Gobierno Cooperativo. Esta política tiene como finalidad asegurar que las contrataciones generen el máximo valor para los asociados, protegiendo siempre los intereses económicos y estratégicos de la institución, fortaleciendo relaciones comerciales éticas y sostenibles, promoviendo una administración óptima de los recursos institucionales.

El proceso general de contrataciones específicas para los miembros del Gobierno de la Cooperativa se realiza con base al proceso establecido en el Reglamento para Compras y Contrataciones de la Cooperativa.

#### 4.5 OPERACIONES VINCULADAS

<b>Consejo de Administración y Comisión de Vigilancia y Ejecutivos</b>	<b>Actualización al 31 de diciembre 2025 Operaciones Financieras</b>
<b>Consejo de Administración y Comisión de Vigilancia</b>	Préstamos Tarjetas de crédito Cuentas de ahorro
<b>Gerente General</b>	Préstamos Tarjetas de crédito Cuentas de ahorro
<b>Ejecutivos que le reportan al Gerente General</b>	Préstamos Tarjetas de crédito Cuentas de ahorro
<b>Personas Vinculadas</b>	Préstamos Tarjetas de crédito Cuentas de ahorro

#### 4.6 PERSONAS VINCULADAS JURÍDICAMENTE

<b>Personas jurídicas vinculadas</b>	<b>Actualización al 31 de diciembre 2025 COPECOM es de estas instituciones:</b>
<b>FENACOAC</b>	Afiliada
<b>Columna, Compañía de Seguros, S.A.</b>	Accionista
<b>Fondo de Garantía MICOPE</b>	Afiliada
<b>Credipyme</b>	Accionista

## 5 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

---

### 5.1 ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

La administración integral de riesgos tiene como propósito identificar, medir, clasificar, controlar, mitigar, monitorear y comunicar los diferentes tipos de riesgos a los cuales se encuentra expuesta la Cooperativa, y ayude a proteger sus intereses, así como evaluar la exposición total de los riesgos, según lo indicado en la Norma Especifica de Administración Integral de Riesgos emitido por el Fondo de Garantía MICOOPE.

Cooperativa COPECOM cuenta con una guía sólida de lineamientos implementados, metodologías y herramientas para mitigar diferentes tipos de riesgos tales como riesgo de capital, riesgo de crédito e inversiones, riesgo de liquidez, riesgo operacional, riesgo legal, riesgo reputacional y riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos financieros.

### 5.2 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Para fortalecer los procedimientos de la administración de los riesgos, se cuenta con una participación del gobierno responsables de la dirección de la Cooperativa, teniendo una clara definición de los roles responsabilidades de quienes participan en el proceso, así como la adopción de políticas, procedimientos y estructuras de control que garantizan la eficiencia del proceso de gestión de riesgos.

Es por ello, que la Cooperativa contempla dentro de la estructura de gobierno cooperativo, órganos administrativos que tienen una participación clave en el proceso de gestión integral de riesgos, los cuales administran y mitigan los siguientes riesgos:

- Riesgo de Crédito
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo Legal
- Riesgo Operacional
- Riesgo Reputacional y Otros Riesgos
- Riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos financieros.

### 5.3 GESTIÓN DE LOS RIESGOS

#### 5.3.1 Riesgo de Crédito

Este riesgo se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de los deudores. En la Cooperativa, la gestión del riesgo de crédito para los distintos segmentos se sustenta en la Política de Créditos, la cual posee un alcance corporativo y establece los lineamientos para una adecuada evaluación,

otorgamiento, seguimiento y recuperación de la cartera. Entre las principales prácticas implementadas para la administración del riesgo de crédito se encuentran:

- Aplicación de la normativa de créditos aprobada por el Consejo de Administración definiendo criterios unificados formales para el otorgamiento de nuevas líneas de crédito.
- Seguimiento periódico de las carteras que permiten monitorear el comportamiento de pago de cada segmento identificando señales como niveles de morosidad, calidad de las carteras, coberturas de crédito, rotación y concentración de carteras.
- Identificación, medición, monitoreo y control de las concentraciones de riesgo crediticio y fomento de una apropiada diversificación dentro de las carteras.

### **5.3.2 Riesgo de Liquidez**

El riesgo de liquidez se define como la capacidad de la Cooperativa para cumplir oportunamente con sus obligaciones financieras en el corto y mediano plazo, lo cual se garantiza mediante la implementación de políticas específicas y el monitoreo permanente de la disponibilidad de recursos monetarios. La administración del riesgo de liquidez implica realizar un monitoreo permanente de los flujos de efectivo, niveles de reservas, vencimientos de cartera y concentración de depósitos.

El análisis de brechas de liquidez, capacidad de generación de fondos y disponibilidad de activos líquidos que puedan convertirse rápidamente en efectivo. Asimismo, la institución debe considerar escenarios adversos y evaluar su resiliencia mediante pruebas de estrés, con el fin de identificar vulnerabilidades y establecer acciones de mitigación. De esta manera, la Cooperativa fortalece su estabilidad financiera, protege los recursos de sus asociados y previene impactos negativos en su reputación y solvencia.

### **5.3.3 Riesgo Legal**

Se refiere a la posibilidad de que la Cooperativa enfrente pérdidas financieras, sanciones, demandas o afectaciones operativas debido al incumplimiento de normas, leyes, contratos o regulaciones aplicables. COPECOM busca el cumplimiento del marco jurídico vigente y bajo principios de transparencia y responsabilidad.

La administración efectiva del riesgo legal requiere fortalecer la cultura de cumplimiento dentro de la organización. Esto incluye la capacitación continua del personal, la implementación de controles internos, el registro adecuado de operaciones y el mantenimiento de expedientes actualizados. El manejo adecuado del riesgo legal no solo evita sanciones y litigios, sino que también contribuye a la credibilidad, reputación y estabilidad institucional, garantizando confianza entre los asociados, autoridades regulatorias y demás partes interesadas.

### **5.3.4 Riesgo Operacional**

En la Cooperativa el riesgo operacional se encuentra presente de forma inherente en todos los procesos de la organización. El riesgo operacional se refiere a la posibilidad

de incurrir en pérdidas como resultado de fallas en los procesos internos, errores humanos, deficiencias en los sistemas tecnológicos o eventos externos que puedan afectar la continuidad del servicio. En la Cooperativa de ahorro y crédito, este riesgo se manifiesta en actividades diarias como el procesamiento de transacciones, el manejo de información financiera y la atención a los asociados, por lo que su adecuada gestión es fundamental para mantener la eficiencia operativa y la confiabilidad institucional.

La administración del riesgo operacional exige identificar y evaluar los puntos críticos dentro de los procesos, así como establecer controles internos que permitan prevenir, detectar y mitigar fallos. Esto incluye contar con manuales actualizados, procedimientos estandarizados, segregación de funciones, supervisión continua y sistemas tecnológicos robustos que garanticen la integridad, disponibilidad y seguridad de la información. Asimismo, es necesario registrar y analizar incidentes operativos para determinar causas, impactos y acciones correctivas que fortalezcan los procesos.

#### **5.3.5 Riesgo Reputacional**

Se refiere a la posibilidad de que la percepción pública negativa sobre la organización afecte su credibilidad, confiabilidad y valor institucional.

Este riesgo puede originarse por fallas internas, incumplimientos normativos, deficiencias en la atención a los usuarios, decisiones estratégicas inadecuadas o incluso eventos externos que impacten la imagen corporativa. Una reputación sólida constituye un activo intangible esencial, especialmente en la cooperativa, donde la confianza es el fundamento de la relación con los asociados.

Esto requiere mantener una comunicación clara y coherente con los asociados, cumplir rigurosamente las disposiciones regulatorias y actuar con responsabilidad en todos los procesos internos. Asimismo, el monitoreo permanente de la opinión pública y de los canales de atención permite anticipar situaciones que podrían afectar la percepción de los asociados.

#### **5.3.6 Otros Riesgos**

Los riesgos de capital, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de mercado representan áreas críticas dentro de la gestión integral de riesgos de una Cooperativa de ahorro y crédito, ya que involucran tanto la solidez financiera institucional como la protección frente a actividades ilícitas y desafíos estratégicos. El riesgo de capital se relaciona con la capacidad de la entidad para mantener niveles adecuados de solvencia que respalden sus operaciones; el riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo exige mecanismos estrictos de prevención, monitoreo y cumplimiento normativo; y el riesgo de mercado se vincula con la posibilidad de pérdidas derivadas de estrategias comerciales ineficaces, cambios en la percepción del mercado o la competencia.

## **5.4 SOBRE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**

La Administración Integral de Riesgos de COPECOM persigue objetivos fundamentales como: preservar la solvencia y liquidez de la Cooperativa, proteger el patrimonio de los asociados, minimizar pérdidas inesperadas por eventos de riesgo, y asegurar el cumplimiento regulatorio en materia de riesgos. En línea con estos objetivos, la gestión de riesgos busca sustentar la sostenibilidad financiera de COPECOM y respaldar la toma de decisiones prudente por parte del Consejo de Administración.

# **6 CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO**

---

## **6.1 EVALUACIÓN Y AUDITORÍAS**

### **6.2 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS**

En 2025 se llevó a cabo una evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración y la Comisión de Vigilancia, conforme lo establece la Norma de Gobierno Cooperativo. Dicha evaluación reveló un alto grado de cumplimiento de sus responsabilidades y en la supervisión estratégica. Como áreas de mejora menor se identificó la necesidad de mayor capacitación continua para los directivos. Los resultados de esta evaluación fueron presentados y discutidos en sesión de Consejo, comprometiéndose a implementar las recomendaciones.

### **6.3 AUDITORÍA INTERNA**

El Departamento de Auditoría Interna, en su informe anual 2025 al Consejo de Administración, incluyó una evaluación específica del cumplimiento de la Norma Específica de Gobierno Cooperativo. Auditoría Interna confirmó que la Cooperativa cuenta con la mayoría de los elementos requeridos (Código de Ética, políticas de conflicto de interés y vinculados, comités funcionando). Sin embargo, recomendó formalizar ciertas prácticas, como documentar mejor la capacitación de directivos y actualizar periódicamente el Manual de Gobierno Cooperativo. Estas recomendaciones están siendo atendidas por la Gerencia General y el Consejo, evidenciando un compromiso de mejora continua.

### **6.4 AUDITORÍA EXTERNA**

El Auditor Externo, emitió su dictamen de los estados financieros 2025 sin salvedades y en su comunicación de hallazgos a la administración. El auditor externo enfatizó la importancia de continuar con buenas prácticas para salvaguardar la transparencia financiera y operativa.

Finalmente, la Cooperativa reafirma su compromiso con los principios del Gobierno Cooperativo, promoviendo una gestión transparente, participativa y responsable, orientada al bienestar de sus asociados y al desarrollo sostenible de la comunidad.

Las acciones y decisiones adoptadas durante el período evaluado reflejan el fortalecimiento de los mecanismos de control, rendición de cuentas y toma de decisiones democráticas, consolidando así la confianza de los asociados y demás partes interesadas. La Cooperativa continuará impulsando buenas prácticas de Gobierno que garanticen su solidez institucional, cumplimiento normativo y sostenibilidad a largo plazo

## **6.5 CONCLUSIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA**

La Comisión de Vigilancia, en su informe anual incluido en la Memoria de Labores y presentado a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, indicó que durante 2025 ejerció una supervisión permanente sobre la gestión de la Cooperativa. La Comisión verificó el cumplimiento de las políticas y reglamentos internos, incluyendo los relacionados con buen gobierno, y reportó que no encontró irregularidades en la administración. Recomendaron continuar fortaleciendo algunos controles operativos y mantener la transparencia hacia los asociados. La Comisión concluyó avalando que las prácticas de Gobierno Cooperativo de COPECOM fueron satisfactorias y apegadas a la normativa vigente.

# **7 TRANSPARENCIA Y DECLARACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO**

---

## **7.1 BUENAS PRÁCTICAS Y EVALUACIÓN DEL GOBIERNO COOPERATIVO**

En el ámbito de la gestión organizacional, se sostiene una premisa fundamental que establece que únicamente aquello que puede ser medido es susceptible de mejora. Por esta razón, resulta esencial el desarrollo de instrumentos que faciliten la medición, incluso de características no cuantitativas, como son las percepciones.

La implementación de herramientas de medición en el Gobierno Cooperativo es crucial para el desarrollo y la mejora continua de la gestión institucional. Este documento se convierte en un recurso valioso para fortalecer la efectividad de la administración y fomentar un entorno de mejora constante.

La Evaluación de Gobierno Cooperativo es un informe que se elabora en forma sistemática que contienen preguntas sobre la percepción y la aplicación de los siguientes temas como mínimo: Filosofía cooperativa, la estructura de gobierno, la revelación de información y transparencia de las operaciones, el cumplimiento de las obligaciones del Consejo de Administración y Comisión de Vigilancia y la relación con asociados.

## **7.2 RELACIÓN CON LOS ASOCIADOS**

Se aprobó una política de la relación con los asociados, la cual tiene como objetivo establecer los lineamientos estratégicos que deben observar los órganos de

Gobierno de la Cooperativa en su relación con los asociados, garantizando transparencia, participación, equidad, rendición de cuentas y alineación con los principios cooperativos.

Los Lineamientos estratégicos de la relación con los asociados son los siguientes:

1. **Comunicación Institucional Transparente:** Aprobar y supervisar políticas de comunicación institucional orientadas a mantener informados a los asociados sobre la situación financiera, decisiones relevantes, proyectos estratégicos y desempeño social de la Cooperativa.
2. **Participación Democrática y Representativa:** Fomentar mecanismos efectivos para que los asociados participen activamente en asambleas, consultas y procesos electorales. Promover la rotación de líderes y la inclusión de jóvenes, mujeres y grupos diversos en los espacios de decisión.
3. **Canales de Escucha y Retroalimentación:** Establecer mecanismos formales para conocer la opinión de los asociados e integrar sus aportes en los procesos de mejora continua y planificación estratégica.
4. **Visibilidad de la Gestión de Gobierno Cooperativo:** Garantizar que las acciones y decisiones del Consejo de Administración y demás órganos de gobierno sean comunicadas y justificadas ante los asociados, fortaleciendo la legitimidad institucional.
5. **Compromiso con el Desarrollo Social y Cooperativo del Asociado:** Asegurar que las políticas y decisiones estratégicas estén orientadas al bienestar económico y social de los asociados, alineadas con los fines sociales de la Cooperativa.

### 7.3 AVANCES Y FORTALEZAS 2025

Durante el ejercicio 2025, COPECOM logró consolidar importantes avances en su Gobierno Cooperativo. Entre las principales fortalezas se destaca la actualización del marco normativo interno, con la aprobación de nuevas políticas documentadas en las actas respectivas. Asimismo, se fortaleció la estructura de comités de apoyo, asegurando que áreas críticas cuenten con supervisión especializada. Los órganos de Gobierno mantuvieron un alto grado de cumplimiento de sus responsabilidades, reflejado en reuniones periódicas y en el seguimiento puntual de acuerdos. Adicionalmente, se promovió la participación de los asociados en la gobernanza a través de una Asamblea General Ordinaria y divulgación amplia de información a través de la Memoria de Labores, reforzando la confianza y el sentido de pertenencia de los asociados.

### 7.4 BRECHAS Y PLAN DE MEJORA

Reconociendo el compromiso con la mejora continua, COPECOM ha identificado algunas áreas de mejora en su gobernanza. En primer lugar, se advierte la necesidad de formalizar un programa de capacitación anual en temas de ética y Gobierno Cooperativo para directivos y personal, de modo que todos estén continuamente

formados en las mejores prácticas. Asimismo, si bien existen mecanismos de control, se fortalecerá la documentación de procesos y acuerdos. Otra brecha por abordar es la inclusión de perfiles más diversos en órganos de Gobierno; por ello se promoverá la participación en los comités y candidaturas a puestos directivos. Finalmente, se creará un plan formal de Gobierno Cooperativo que integrará todas estas iniciativas y dará seguimiento a las recomendaciones recibidas de auditorías y del Fondo de Garantía. Con estas acciones de mejora, COPECOM aspira a elevar aún más sus estándares de buen gobierno.

## **7.5 EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA COMISIÓN DE VIGILANCIA**

El Consejo de Administración y la Comisión de Vigilancia de Cooperativa COPECOM, R.L. han demostrado un sólido compromiso con el cumplimiento de sus obligaciones, asegurando una gestión efectiva y transparente de la cooperativa. El Consejo de Administración ha trabajado en la aprobación de reglamentos y políticas que norman las operaciones internas, lo que ha permitido establecer un marco claro y eficiente para el funcionamiento de la organización.

Una de las acciones más destacadas ha sido la realización de la Asamblea General de Asociados, donde se han presentado informes detallados sobre el desempeño de la cooperativa. Durante esta asamblea, se brindó un espacio para que los asociados expresaran sus inquietudes y peticiones, las cuales han sido atendidas con seriedad y seguimiento por parte del Consejo de Administración. Esto refleja un compromiso genuino con la participación de los asociados en la toma de decisiones.

Asimismo, el Consejo ha aprobado los presupuestos necesarios para garantizar el desarrollo de las actividades y proyectos de la cooperativa, asegurando que se alineen con los objetivos estratégicos establecidos. Este proceso de aprobación ha sido respaldado por un análisis exhaustivo y una discusión abierta, lo que garantiza que los recursos se utilicen de manera responsable y eficiente.

La Comisión de Vigilancia, por su parte, ha cumplido con su deber de supervisar las acciones del Consejo, asegurando la transparencia y la correcta ejecución de las políticas aprobadas. Su labor de auditoría y monitoreo ha sido fundamental para mantener la confianza de los asociados en la gestión de la cooperativa.

En conclusión, el Consejo de Administración y la Comisión de Vigilancia han cumplido con sus funciones y responsabilidades de manera ejemplar, aprobando reglamentos, políticas y presupuestos, y asegurando la participación de los asociados. Este compromiso con el cumplimiento de sus obligaciones no solo fortalece la estructura de la cooperativa, sino que también promueve un ambiente de confianza y colaboración entre todos los miembros.

## **7.6 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

El Consejo de Administración de COPECOM, R.L., en ejercicio de las facultades que le confiere la normativa interna y habiendo revisado el presente informe, declara que durante el año 2025 la Cooperativa ha dado cumplimiento a la Norma Específica de Gobierno Cooperativo aplicable a las cooperativas del Sistema MICOPE. Asimismo, hace constar que toda la información consignada en este Informe Anual de Gobierno Cooperativo 2025 es veraz y refleja fielmente la estructura, prácticas y resultados de la gestión de Gobierno de la Cooperativa en el período evaluado. En fe de lo anterior, suscribimos la presente declaración en San Juan Comalapa, a los 21 días del mes de marzo de 2026.